



DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 05 MAY 2020

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

08 MAYO 2020

2910

2893

El Decreto Sección 1era Nro. 8077 de fecha 31.12.2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

Decreto Sección 1era Nro. 2205 de fecha 09 de abril de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

El Decreto Alc. Secc. 1era Nro. 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.

Informe de Imputación Nro. 4399 de fecha 03 de abril de 2020 del Departamento de Finanzas.

Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha abril 2020.

Nómina de beneficiario(s) Nro. 21423 Sub Programa Salud para Todos.

Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 21423
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	GARCIA GARCIA IRIS ISABEL	8.230
2	PINTO BAHAMONDES MARIO CESAR	4.230
3	BRITO PUEBLA JOSE GUILLERMO	910
4	MUÑOZ FLORES LESTER RODOLFO	3.300
5	NOVOA FUENZALIDA GUILLERMO JORGE	100.911
6	BARROILHET AMENABAR JACQUELINE	123.921
7	AGUIRRE VIDAL MARIA TERESA	8.230
8	GONZALEZ CABALLOL PEDRO ALEJANDRO	8.080
9	DE LA CARRERRA DIAZ JOSE SEBASTIAN	96.425
10	ALVAREZ ALVAREZ LUISA AURORA EGIDIA	4.711
11	PALAPE PALAPE BELIA CRISTINA	8.100
12	SMART LIHN HORACIO	104.797
13	CONTRERAS SILVA ELENA DE LAS MERCEDE	840
14	ARTIGUES BORROWMAN MARIA CAROLINA	105.770
15	MATEO MARTIN MERCEDES DEL PILAR	3.460
16	DIAZ MUÑOZ ELIZABET DEL CARMEN	1.770
17	CRUZ MADARIAGA RODRIGO HERNAN	76.164



18	DÍAZ SARA PAMELA IVONNE	7.760
19	SERVANTIS NOYER ROGELIO WILSON	92.560
20	JACOU MONTES MARIA MARCELA	100.911
21	ELGUETA OURSILLEAU ROSSANA DEL LUJAN	910
22	CANALES VENEGAS LUIS	1.770
23	NUALART RIVERA NICOLE EUGENIA	5.860
24	CARVAJAL TOBAR DANA E BELEN	1.770
25	LEYTON CISTERNA TOMAS AGUSTIN ALFONS	7.760
26	VILLALOBOS CANDELARIO CONSTANZA GILAS	8.230
27	CID BRAVO MARTIN ALEJANDRO	3.657

Total 891.037

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

